HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA
LXI LEGISLATURA
ORDEN y LEGALIDAD

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

HONORABLE ASAMBLEA:

Acuerdo que presenta la Comisión de Seguridad Pública, de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, 115 fracción III, 119, 123 fracción XVI, 134, 135, 137, 151, 152 y 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 46, 47, 48 fracción XVI, 78, 79 y 82 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; y demás relativos aplicables, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Con fecha veintisiete de abril de dos mil veintidós, la Diputada Norma Sirley Reyes Cabrera, integrante del Grupo Legislativo Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, presentó ante esta Soberanía el Punto de Acuerdo por virtud del cual: "*Se exhorta al Titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal del Sistema de Seguridad Pública del Estado a elaborar un programa en el que se establezcan acciones para mantener la paz, la tranquilidad y el orden en el Estado de Puebla con el objeto de modificar la percepción de la población sobre la seguridad pública*".

2. En la misma fecha, las integrantes de la Comisión Permanente dictaron el siguiente Acuerdo: "*Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para su estudio y resolución procedente*".

CONTENIDO DEL ACUERDO

Que la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal del Sistema de Seguridad Pública del Estado elabore un programa con acciones para mantener la paz, la tranquilidad y el orden en el Estado de Puebla, con el objeto mejorar la percepción de la seguridad pública en la población.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

Que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, es un organismo público autónomo responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información

Estadística y Geografía, así como de captar y difundir información de México en cuanto al territorio, los recursos, la población y la economía, que permita dar a conocer las características de nuestro país y ayudar a la toma de decisiones[1].

Que dicho organismo (INEGI), coordina el Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía, que genera la información de Interés Nacional, la cual pone a disposición de la sociedad en forma gratuita a través del Servicio Público de Información.

Que el Sistema se forma por cuatro subsistemas, cada uno coordinado por un vicepresidente de la Junta de Gobierno, con el objeto de producir e integrar información de interés nacional de los siguientes temas:

Subsistema Nacional de Información Económica. Cuentas nacionales, ciencia y tecnología, información financiera, precios y trabajo.

Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social. Población y dinámica demográfica, salud, educación, empleo, vivienda, distribución de ingreso y pobreza.

Subsistema Nacional de información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia. Genera indicadores sobre estos mismos temas.

Subsistema de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano. En temas geográficos: límites costeros, internacionales, estatales y municipales; datos de relieve continental, insular y submarino; datos catastrales, topográficos, de recursos naturales y clima, así como nombres geográficos. Sobre medio ambiente: agua, suelo, flora, fauna, atmósfera, además de residuos sólidos y peligrosos[2].

En este sentido el Instituto Nacional de Estadística y Geografía genera estadística básica, la cual obtiene de tres tipos de fuentes: censos, encuestas y registros administrativos, así como estadística derivada, mediante la cual produce indicadores demográficos, sociales y económicos, además de contabilidad nacional.

Que las encuestas son operaciones de recolección de datos que captan información de una muestra del universo de estudio. Se realizan en los hogares y los establecimientos para contar con datos actualizados y con más profundidad sobre

[1] https://www.inegi.org.mx/inegi/quienes_somos.html
[2] https://www.inegi.org.mx/inegi/contenido/coordinador.html

temas específicos. Se clasifican en dos tipos: regulares y especiales, las primeras son parte del programa de trabajo permanente del Instituto y las segundas se desarrollan a solicitud de instituciones del sector público para generar información sobre temas de interés.

Que dentro de la clasificación que el organismo hace referente a las encuestas, se encuentra la que se aplica en hogares y que tiene que ver con la denominada "Encuesta Nacional de Seguridad Publica Urbana" (ENSU)[3].

Que la ENSU, proporciona estimaciones sobre la percepción de la seguridad pública en la población de 18 años y más en zonas urbanas; asimismo es un instrumento que enfoca la medición de percepciones y experiencias sobre la seguridad pública en zonas urbanas, ya que, de acuerdo con los resultados obtenidos por la "Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública" (ENVIPE), la mayor parte de los casos de victimización en el país ocurren en zonas donde se eleva la densidad poblacional.

Que la "Encuesta Nacional de Seguridad Publica Urbana" tiene como Objetivo General, generar información que permita realizar estimaciones con representatividad a nivel nacional urbano sobre la percepción de la población sobre la seguridad pública en su ciudad. Se busca proporcionar información al público en general y proveer elementos para la toma de decisiones de política pública en materia de seguridad.

Que los objetivos específicos de la encuesta mencionada son los siguientes:

- Medir la percepción de los habitantes de las principales ciudades de México sobre la seguridad pública en estas.
- Conocer la percepción de los habitantes de las principales ciudades de México sobre la tendencia de la delincuencia en los siguientes 12 meses después del levantamiento.
- Medir la atestiguación de conductas delictivas o antisociales que afectan a la población de las principales ciudades de México en el entorno inmediato a su vivienda.
- Identificar los cambios en las actividades y rutinas de las personas por temor al delito.
- Identificar los conflictos y conductas antisociales derivado de conflictos con familiares, vecinos, compañeros de trabajo/escuela, establecimientos o autoridades de gobierno.

[3] https://www.inegi.org.mx/inegi/contenido/infoest.html

- Identificar las formas y/o medios de comunicación para enterarse de la seguridad pública.
- Hacer estimaciones sobre la victimización delictiva en hogares.
- Medir la percepción de la población sobre el desempeño de las policías Preventiva Municipal, Estatal, la Guardia Nacional, el Ejército y la Marina como autoridades de seguridad pública.
- Conocer la percepción sobre el desempeño gubernamental relacionado con los principales problemas que enfrentan las personas en su ciudad y la efectividad de la autoridad.
- Generar estimaciones sobre el número de víctimas de corrupción con algún servidor público o empleado de gobierno.
- Identificar las situaciones de violencia (agresiones físicas, abuso, hostigamiento y acoso sexual) que ha experimentado en el hogar y espacios públicos.

Que la "Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana", tiene una cobertura de setenta y cinco ciudades que forman parte de la República Mexicana, dicha cobertura abarca a la Ciudad de Puebla.

Que de acuerdo con la encuesta realizada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática a la población de 18 años y más durante el mes de marzo de 2022, en la Ciudad de Puebla, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Percepción social sobre inseguridad pública en general 75.8%.

- Percepción social sobre inseguridad, aspectos específicos, entre ellos:

Que el 88.1% de los ciudadanos encuestados en la Ciudad de Puebla manifestaron sentirse inseguros en el cajero automático localizados en la vía pública; 85.3% de los encuestados manifestaron sentirse inseguros en el transporte público, el 61.2% consideró que la delincuencia seguirá igual o empeorará en los próximos 12 mes, el 56.2% presenció o escucho sobre el consumo de alcohol en las calles en los alrededores de sus viviendas, el 61.9% presenció o escucho sobre robo o asalto en los alrededores de su vivienda, el 26.9% presenció o escucho sobre venta o consumo de drogas en los alrededores de su vivienda, el 24.6% presenció o escucho sobre disparos frecuentes con armas en los alrededores de su vivienda[4].

Que derivado de los índices de delincuencia, la ciudadanía poblana ha cambiado sus hábitos por temor a la delincuencia, esto es el 77.3% de los encuestados cambió a no llevar cosas de valor por temor a ser víctima de la delincuencia, el 55.5% cambio su hábito de caminar de noche en alrededor de su vivienda, el 67.5%

[4] https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ensu/doc/ensu2022_marzo_presentacion_ejecutiva.pdf

cambio de hábito de permitir que menores salieran de su vivienda, el 34.4% cambió su habitó de visitar parientes o amigos por ser víctima de la delincuencia[5].

Como ya se mencionó existe un alto porcentaje de la población que se sienten inseguros cuando acuden alguna institución bancaria o hacen uso del transporte público o han escuchado o presenciado hechos delictivos.

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 21 párrafo noveno:

> *"La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución."*

Por su parte la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, establece que, para la conservación de la tranquilidad y orden público en el Estado, se organizará la fuerza de seguridad, en los términos que establezca la ley.

Que la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla, tienen por objeto establecer las bases para regular y coordinar la función de la seguridad pública del Estado de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que el ordenamiento anteriormente citado dispone que el Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas, ello de acuerdo con al artículo 2 de la ley en comento.

Que el Sistema de Seguridad Pública del Estado, es el conjunto de instancias públicas integradas para la consecución de los fines de la seguridad pública estatal.

---

[5] https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ensu/doc/ensu2022_marzo_presentacion_ejecutiva.pdf

Que dicho Sistema se encuentra integrado por distintas autoridades entre ellas, el Titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal, quien tiene como atribución elaborar programas y celebrar convenios específicos en materia de seguridad pública; así como vincular los programas del Sistema con los Municipios, de acuerdo con el artículo 21 fracción II, de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla.

En virtud de lo anterior resulta oportuno que el Titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, elabore un programa en el que se establezcan acciones para mantener la paz, la tranquilidad y el orden en el estado de Puebla, con el objeto de modificar la percepción de la población sobre la seguridad pública.

Visto lo cual y en mérito de lo antes mencionado, las y los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, posterior al estudio y análisis correspondiente, tenemos a bien:

ÚNICO. Resolver como procedente el Punto de Acuerdo por virtud del cual se exhorta al Titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a elaborar un programa en el que se implementen acciones para mantener la paz, la tranquilidad y el orden en el Estado de Puebla con el objeto de lograr una mejor percepción de la población sobre la seguridad pública, y someterlo a consideración de esta soberanía.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 102, 115 fracción III, 119, 123 fracción XVI, 134, 135, 137, 151, 152 y 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 46, 47, 48 fracción XVI, 78, 79 y 82 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; y demás relativos aplicables; nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO.– Se exhorta al Titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a elaborar un programa en el que se implementen acciones para mantener la paz, la tranquilidad y el orden en el Estado de Puebla con el objeto de lograr una mejor percepción de la población sobre la seguridad pública.

Notifíquese.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA
LXI LEGISLATURA
ORDEN y LEGALIDAD

A T E N T A M E N T E
"SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO"
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 26 DE MAYO DE 2022

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DIP. ROBERTO SOLÍS VALLES
PRESIDENTE

DIP. NORMA SIRLEY REYES CABRERA
SECRETARIA

DIP. RAFAEL ALEJANDRO MICALCO MÉNDEZ
VOCAL

DIP. MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA
VOCAL

DIP. MARÍA YOLANDA GÁMEZ MENDOZA
VOCAL

DIP. AZUCENA ROSAS TAPIA
VOCAL

DIP. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ RUÍZ
VOCAL

ESTA HOJA DE FIRMA CORRESPONDE AL ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A ELABORAR UN PROGRAMA EN EL QUE SE IMPLEMENTEN ACCIONES PARA MANTENER LA PAZ, LA TRANQUILIDAD Y EL ORDEN EN EL ESTADO DE PUEBLA CON EL OBJETO DE LOGRAR UNA MEJOR PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN SOBRE LA SEGURIDAD PÚBLICA.